

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
<b>032-2017</b>	<b>11-08-2017</b>	<b>DGT</b>	<b>INMEDIATO</b>

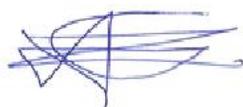
Considerando

- 1-Que el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, procede a hacer la presentación de las Áreas protegidas de la zona de Guanacaste, según lo solicitado en el acuerdo AJDIP-278-2017.
- 2-Que en la presentación del Parque Nacional Marino Las Baulas, el señor Gutiérrez Vargas indica que se ha realizado un cambio en los límites de la zona y ha quedado dentro del área un pescadero importante para el sector artesanal.
- 3-Que el Decreto mediante el cual se rige el Parque Nacional Marino Las Baulas es el 33701 MINAE publicado en la gaceta 72 del 14 de abril de 2007.
- 4-Que el decreto del 2013 cuando se hace el estudio técnico para realizar el cambio de los límites de la zona aún no ha sido publicado.
- 5-Que el Presidente Ejecutivo propone enviar solicitud a la CONAMAR para que se analice el asunto correspondiente al Parque Nacional Marino Las Baulas, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Enviar solicitud a la CONAMAR para que se aborde el tema de los límites establecidos para las zonas protegidas de Guanacaste con la finalidad de tener claridad en los espacios asignados a cada una de las mimas
- 2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



**Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INCOPESCA**